

NOTA ACLARATORIA:

En referencia al documento "DIRECTRIZ EMITIDA PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA FUNDAMENTADO EN LA RESOLUCIÓN Nro. MSP-MSP-2025-003-R", en el numeral 8 literal c) que señala: "Convocatoria para presentación de ofertas: Se realizará a través de la herramienta del SERCOP, en esta publicación se adjuntará la documentación preparatoria (Informe de Necesidad, Especificaciones Técnicas y formato de declaración de información para análisis de vinculaciones), con una fecha límite para la recepción de propuesta de dos (2) días (...)"

Incorpórese en el numeral 8 literal c) seguido de la palabra SERCOP el texto y/o a los correos electrónicos constantes en las convocatorias.

Esta Nota Aclaratoria se emite en observancia de:

- Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador principio de seguridad jurídica.
- Art. 226 de la Constitución deber de las instituciones públicas de coordinar acciones y ejercer competencias conforme a la ley.
- Art. 14 del Código Orgánico Administrativo (COA) principio de juridicidad.
- Art. 22 del COA principios de seguridad jurídica y confianza legítima.
- Arts. 110 y 112 del COA convalidación y aclaración de actos administrativos con vicios subsanables, incluyendo rectificación por la administración.

En virtud de los principios de legalidad, eficacia, seguridad jurídica, buena administración y motivación, la autoridad emisora conserva la potestad de aclarar y precisar el contenido de sus actos administrativos, cuando se trate de ajustes formales o correcciones que no alteran los efectos jurídicos del instrumento emitido.

Notifíquese y publíquese la presente Nota Aclaratoria en los mismos medios donde se difundieron los Lineamientos originales, para efectos de transparencia y publicidad administrativa.

Aprobado por:	Mgs. Wendy Brasilia Gavica Vásquez Viceministra de Atención Integral en Salud	
Aprobado por:	Esp. Bernardo José Darquea Arias Viceministro de Gobernanza de la Salud	





Revisado por:	Mgs. Vladimir Diaz Subsecretario de Operaciones y Logística en Salud, Encargado	
Revisado por:	Abg. María Gabriela Ordoñez Crespo Coordinadora General de Asesoría Jurídica	
Revisado por:	Mgs. José Antonio Galvez Castillo Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	
Revisado por:	Ing. Paulina de las Mercedes Granda Salgado Coordinadora General Administrativa Financiera	
Revisado por:	Mgs. Cristina Iveth Idrovo Salazar Directora de Asesoría Jurídica	
Elaborado por:	Ing. Edison Fabián Jiménez Guadir Director de Planificación e Inversión, Encargado	
Elaborado por:	Qf. Joseph Jeronimo Alvarado Alay Director Nacional de Abastecimiento de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Otros Bienes Estratégicos en Salud, Encargado	
Elaborado por:	Luis Mauricio Estrella Endara Director Nacional de Regulación de Medicamentos y Dispositivos Médicos, Subrogante	
Elaborado por:	Ing. Diana Cumbajin Males Directora Financiera	







Elaborado por:	Abg. Mauricio Hurtado Núñez Director de Contratación Pública	

ECUADOR III